



## DECRETO 06 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014

### "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA – ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la constitución nacional y en el artículo 91 la ley 136 de 1994 (Modificado por la ley 1551 de 2012 artículo 29), y

#### CONSIDERANDO

1. Que el señor FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL es el actual Alcalde del municipio de Granada - Antioquia.
2. Que el artículo 9 de la ley 489 del 1999, establece que *" Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"*.
3. Que el día 12 de febrero del 2014, se llevarán a cabo en el recinto de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Granada – Antioquia, la selección de los jurados de votación para los comicios electorales del 09 de marzo y del 25 de mayo del 2014 y por razones del servicio, el Alcalde Municipal de Granada – Antioquia delega para esta diligencia a la señorita GLORIA EMILSE GARCÍA ARBELAEZ quien se desempeña actualmente como Secretaria de Hacienda Municipal.
4. Que en la razón de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Granada – Antioquia,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Deléguese a la señorita GLORIA EMILSE GARCÍA ARBELAEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.645.870 de Granada – Antioquia, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Hacienda Municipal, para que



## DECRETO 06 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014

### "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"

represente al Alcalde Municipal en la selección de los jurados de votación para los comicios electorales del 09 de marzo y del 25 de mayo del 2014 en diligencia, que se llevara a cabo en el recinto de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Granada - Antioquia el día 12 de febrero del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Granada - Antioquia, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL**  
Alcalde Municipal de Granada - Antioquia